AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA
(Cáceres)
- 0 -
Plaza Real, 1 C.P. 10310
Tfnos: 927/578244-578234-578143-551663
Fax: 927/551548
http: www.aytotalayuela.com
e-mail: aytotalayuela@aytotalayuela.com

ACTA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL

El Tribunal reunido en sesión de 21 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas ha resuelto lo siguiente:

Primero: Después de valorar las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, aprobar y publicar la lista definitiva para la contratación de las 10 plazas que regulaba el Plan de Empleo Social.

	SOLICITANTE	PUNTUACION
1	SERGIO SANCHIS GADEA	41,50
2	ANA ISABEL ALCAZAR RONCERO	39,00
3	RUTH LABRADOR REYES	37,50
4	ALFREDO IZQUIERDO CECILIA	36,50
5	ANA BELEN BOTE PALACIOS	36,00
6	CAROLINA MARTIN LLORENTE	36,00
7	JOSEFA FERNANDEZ ALBARRAN	35,50
8	MARI LUZ GONZALEZ SARRAT	35,50
9	ISABEL SARRAT GONZALEZ	34,50
10	INES SAGRADO SANCHEZ	34,50

Segundo: Crear la bolsa de empleo para cubrir posibles sustituciones, quedando la misma con la siguiente relación de solicitantes.

1	BEATRIZ GARCIA FRAILE	32,50
2	VANESA GARCIA FRAILE	32,50
3	RAUL SILVA GARCIA	31,50

4	EVA VICENTE AVILA	30,50
5	NORA FRAILE BOVEDA	30,50
6	ANTONIA FERNANDEZ BAEZA	29,50
7	MONICA CAMBERIO VASCO	29,00
8	SERGIO VINAGRE PALACIOS	29,00
9	RAFAEL MORCUENDE IGLESIAS	28,00
10	JORDI PANIAGUA HERNANDEZ	27,00
11	SONIA MARTIN PINTADO	26,00
12	LAURA FUENTES HORNERO	25,50
13	MARINA GUTIERREZ ALVAREZ	25,00
14	TAMARA GONZALEZ MIMOSO	24,00
15	LAURA DIAZ JIMENEZ	16,00

Tercero: Para hacer efectiva la contratación, deberán presentarse los solicitantes seleccionados, el día 23 de Diciembre a las 9:00 h. En caso de no presentación , perderá su derecho al puesto de trabajo, siendo llamados los incluidos en la bolsa de trabajo por el orden establecido en la misma.

Cuarto: Las personas seleccionas, deberán de reunir las condiciones exigidas en el **punto cuarto** de las bases que regulan este Plan de Empleo Social, publicadas el día 02 de diciembre de 2.015.. En el caso de carecer de alguna de ellas, será causa de pérdida de la plaza, siendo llamados los incluidos en la bolsa de trabajo por el orden establecido en la misma.

Quinto: Se exigirá a todos los seleccionados, certificado médico que acredite el poseer las capacidades funcionales para el desempeño de las tareas como así exigen las bases.

En Talayuela, a 21 de Diciembre de 2.015.